

RIO GALLEGOS,

13 JUN 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.004/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Disposición N° 140 de fecha 28 de Marzo de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, mediante la cual se autoriza la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Luis Alberto NUÑEZ para prestar el servicio de atención de la cocina ubicada en el Campus Universitario, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 140 de fecha 28 de Marzo de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 140 de fecha 28 de Marzo de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

451